MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León Esq. Alejo García - Tel.: (0336) 272.212

Paraguay

RESOLUCION Nº 254 /2023.

POR LA QUE SE DISPONE LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO", ID N° 429963.----------

Pedro Juan Caballero, 12 de Julio de 2.023.

V I S T O: Los antecedentes del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO", ID N° 429963**; y----------

CONSIDERANDO: Que, el citado procedimiento tuvo como principal antecedente y motivación la Declaración de Emergencia Vial de la ciudad de Pedro Juan Caballero, declarada por Resolución N° 058/22 del 16/Noviembre/2022, atendiendo a las constantes lluvias y al deterioro de las vías públicas.----------

Que, el objetivo de recurrir a esta vía extraordinaria de procedimiento de contratación ha sido la premura en dar respuesta en el menor plazo posible a la restauración de las vías públicas, calles de la ciudad. Sin embargo, a la fecha este procedimiento no se ha podido concluir, hallándose actualmente en trámite ante la DNCP para la emisión del C.C., consecuentemente esta situación de dilatación del procedimiento, desnaturaliza el sentido o el fundamento real por el cual ha sido aplicado por esta Administración Municipal.----------

Que, otro punto en ese sentido que se debe acotar es que la Municipalidad ha realizado todos los esfuerzos posibles y adecuado en lo posible el nivel de servicio del pavimento, llevando a cabo las tareas de mantenimiento y reparación de calles y avenidas.----------

Que, en tales condiciones se hace necesario disponer la cancelación de este procedimiento que nos ocupa, para que la Administración Municipal pueda reformular este proyecto vial, para cubrir otras áreas de acuerdo a las necesidades de tránsito normal de la Comunidad;----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone en su Artículo 31: ***"CANCELACIÓN DE LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley".***----------

Que, en base a los fundamentos de hechos y de derechos, arriba indicados se hace totalmente procedente y ajustada disponer la **CANCELACION** del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO", ID N° 429963.**----------

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León Esq. Alejo García - Tel.: (0336) 272.212

Paraguay

RESOLUCION Nº 254 /2023.

Artículo 1º.: **DISPONER** la **CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO", ID N° 429963,** efectuada por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

Artículo 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD E. ACEVEDO Q.
Intendente Municipal